HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 205

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL ESTADO DEL PAVIMENTO Y DEL ENTUBAMIENTO EN LA CALLE LUIS MARÍA DRAGO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. ADER Y LA CALLE LOS CEIBOS, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

205

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

44

San Isidro, 28 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de vecinas y vecinos por el mal estado de la calle Luis María Drago, en su tramo desde la Av. Bernardo Ader a la calle Los Ceibos, de la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, establece en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, que la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que el tramo mencionado de la calle presenta un hundimiento progresivo del pavimento, con un desnivel de aproximadamente 2 cm respecto a la rasante original.

Que dicho hundimiento se produce como consecuencia del entubamiento de un arroyo que corre por debajo de la calzada, lo que compromete la estabilidad estructural del pavimento.

Que el desnivel existente genera acumulación de agua sobre el cordón de la vereda, impidiendo el correcto escurrimiento pluvial y ocasionando anegamientos frecuentes.

Que esta situación representa un riesgo para la circulación vehicular y peatonal, pudiendo provocar daños a los vehículos y accidentes a transeúntes.

Que vecinas y vecinos de la zona han manifestado ante este Bloque, su preocupación por el deterioro de la calzada y la falta de intervención municipal.

Que resulta imperioso realizar un estudio técnico del estado del entubamiento y del suelo para determinar las obras necesarias que garanticen una solución definitiva.

20r

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

44

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar una inspección técnica del estado del pavimento y del entubamiento existente en la calle Luis María Drago, en el tramo comprendido entre la Av. Bernardo Ader y la calle Los Ceibos, de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien, una vez efectuada la inspección, proceda a evaluar qué medidas deben ejecutarse para la reparación integral de la calzada, contemplando la estabilización del suelo y la reparación del entubamiento en caso de corresponder, a fin de solucionar el hundimiento existente y garantizar el correcto escurrimiento del agua hacia los desagües pluviales.

Artículo 3°.- De forma.

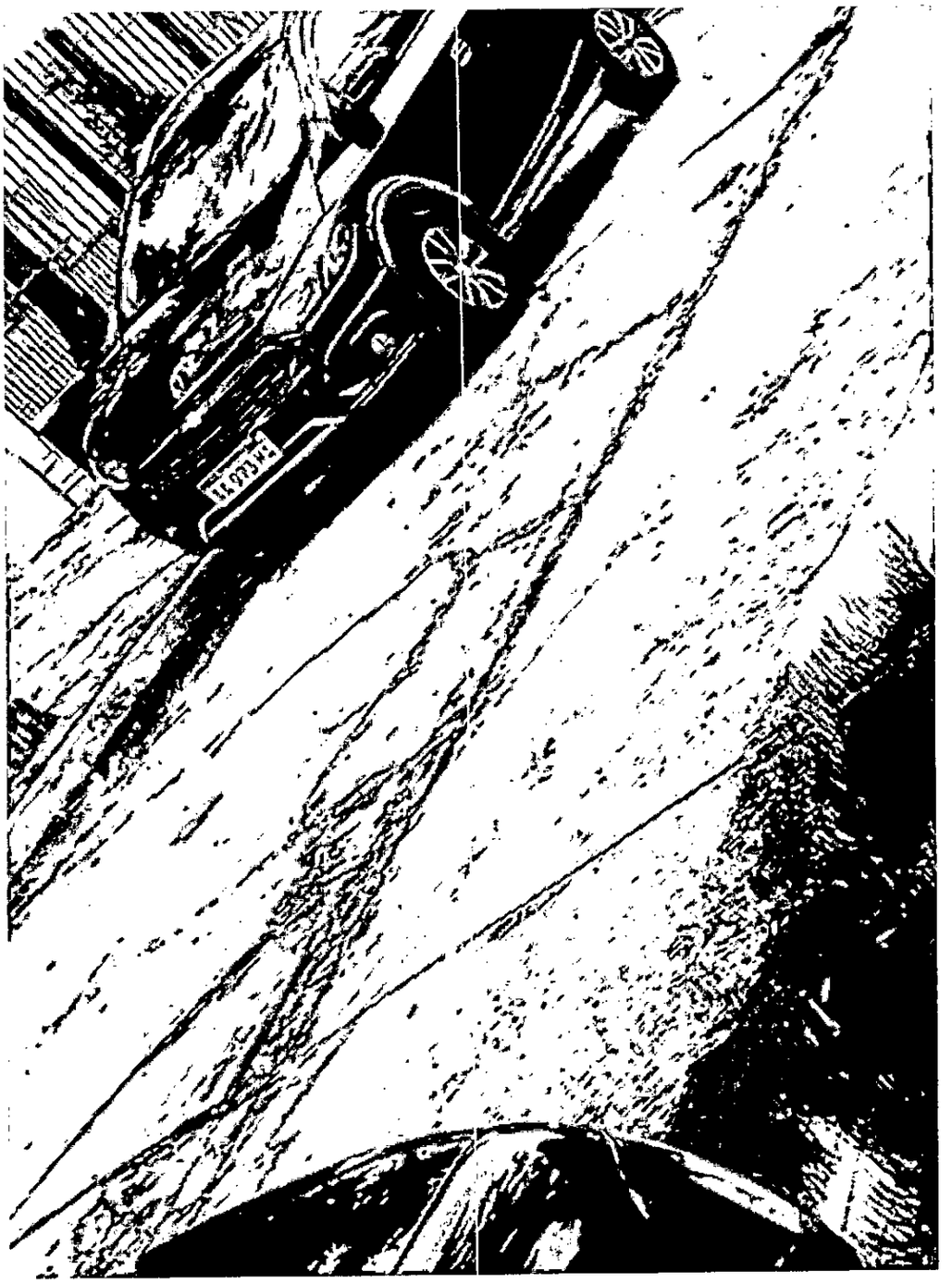
Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

2a

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO:



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha...6/05/2026...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de ...OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS...
SAN ISIDRO.....7.....de...MAYO.....de...2026.....

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 ABR 2026
Hora 13.07 hs
RECIBIDO